

# **BASES DEL CONCURSO Premios Edifica 2022-2023:**

## **Premio Beca Edifica 2022-2023 / CONSORCIO PASSIVHAUS nZEB**

### **1.- PREÁMBULO**

El Consorcio Passivhaus nZEB es una agrupación empresarial sin ánimo de lucro, con marcado carácter participativo, dinámico y colaborativo, que nace en 2016 para impulsar los edificios de consumo casi nulo, pasivos y de balance neto o positivo. Después de 6 años es una asociación que tiene como objetivo impulsar la transformación del sector de la edificación hacia la nueva construcción 4.0 y la rehabilitación eficiente, colaborando con todos los agentes del sector de la construcción (administración, constructoras, promotoras, universidades y profesionales del sector) para fomentar en la sociedad y sus habitantes la importancia de una construcción consciente: saludable, sostenible y eficiente. Es un compromiso con nuestros edificios, nuestras ciudades, nuestros pueblos y sus habitantes.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra es un centro académico cuyos fines propios son la docencia e investigación en esta área de conocimiento que busca formar en la excelencia técnica y humana a grandes profesionales para que puedan colaborar en el área de sus competencias a mejorar la sociedad y su entorno; este centro académico cuenta con un gran prestigio internacional y con un marcado enfoque y compromiso con la vanguardia en la arquitectura sostenible.

La Universidad de Navarra y el Consorcio Passivhaus suscribieron el pasado día 6 de octubre un convenio de colaboración en diversas materias. En la Comisión de Seguimiento de dicho convenio, ambas partes acordaron la creación de los “PREMIOS EDIFICA”, divididos en Premios Edifica Profesionales y Premios Beca Edifica 2022-2023.

Estos premios tienen el objetivo de reafirmar el compromiso del Consorcio Passivhaus nZEB con la educación, la investigación y el apoyo a los futuros egresados al mundo de la arquitectura, buscando el enlace necesario entre lo nuevo y lo presente, entre el mundo académico y el profesional, y desafiando a los estudiantes a maximizar su creatividad e ingenio en el campo de la arquitectura y la sostenibilidad.

### **2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente edición de los premios, “Premio Beca Edifica 2022-2023” versará sobre el fomento de la idea central de una construcción consciente, dando impulso y visibilidad a las mejores propuestas de diseño de edificios, ciudades y entornos habitables desde el ámbito universitario al profesional.

El Premio Beca Edifica 2022-2023 galardonará y seleccionará entre los participantes el mejor Trabajo Fin de Grado que tenga un marcado carácter de diseño comprometido con la sostenibilidad y el bajo impacto ambiental.

### 3.- ENTIDADES

#### ENTIDADES CONVOCANTES

- **Consortio Passivhaus** - Edificio de Consumo Casi Nulo, con CIF G45883790 y domicilio en Calle Hermosilla 48, 1º Dcha, 28001, Madrid. e-mail de contacto: info@consorciopassivhaus.com
- **Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra**, Universidad que ostenta el CIF nº R31 68001 J y domicilio en Campus Universidad de Navarra s/n, 31009, Pamplona. E-mail de contacto: etsa@unav.es

#### SECRETARÍA - GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será gestionada por un Comité Técnico, formado por los miembros del Consorcio Passivhaus nZEB y la Universidad de Navarra que se decidan en el seno de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre ambas entidades.

La Secretaría del Concurso la ostentará la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra (Campus Universidad de Navarra, s/n, 31009 Pamplona), donde se recibirán las solicitudes, se clasificarán y tratarán los datos personales. Los datos de contacto para consultas serán los siguientes:

Correo electrónico: [premiosedifica@unav.es](mailto:premiosedifica@unav.es)

Web: <https://www.unav.edu/web/escuela-tecnica-superior-de-arquitectura/premios-edifica>

### 4.- PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria estudiantes de último año del Grado en Estudios de Arquitectura de toda España que presenten su Trabajo Fin de Grado entre enero y junio de 2023. Deberán haber superado todas las asignaturas del Grado antes de la fecha límite de matrícula en el Doble Máster objeto del premio (5 de agosto de 2023).

### 5.- INSCRIPCIÓN

La inscripción será abierta y gratuita en la web de los Premios Edifica 2022-2023 <https://www.unav.edu/web/escuela-tecnica-superior-de-arquitectura/premios-edifica> mediante cumplimentación del formulario correspondiente.

## 6.- PREMIOS

El primer Premio Beca Edifica 2022-2023, reconocerá al mejor Trabajo Fin de Grado en Arquitectura en relación a la temática de esta convocatoria. El premio consistirá en una beca completa para estudiar el Doble Máster en Arquitectura y Sostenibilidad, valorado en 21.000 Euros, en su sede de posgrado de Madrid.

Este Doble Máster, de 100 ECTS y con una duración de 15 meses, permite cursar el Máster Universitario en Arquitectura (MUA) al mismo tiempo que el Máster en Diseño y Gestión Ambiental de Edificios (MDGAE), ambos títulos oficiales acreditados. Con estos estudios, se adquiere el título perceptivo que habilita para el ejercicio de la profesión de arquitecto en España y, por otro lado, se obtiene la especialización en el área de la sostenibilidad. Como resultado, se completa el perfil profesional del alumno, resultando más atractivo en el mercado laboral actual.

Además de la beca para estudiar el Doble Máster, el alumno galardonado recibirá un diploma y su Trabajo tendrá difusión en medios, en el marco de los Premios Beca Edifica 2022-2023. Además, el premiado podrá participar en la feria Edifica 2023, que tendrá lugar en septiembre de 2023 en Pamplona.

### Mención/es Premio Beca Edifica 2022-2023

El Premio Beca Edifica 2022-2023 reconocerá además con una mención especial a aquellos trabajos que demuestren gran calidad en relación a la temática de la convocatoria. Estos trabajos recibirán un diploma y tendrán difusión en medios, en el marco de los Premios Edifica 2022-2023.

## 7.- TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA

El Trabajo de Fin de Grado deberá representar el modelo de construcción consciente que defiende e impulsa el Consorcio Passivhaus nZEB y profundizar en uno o varios de los siguientes puntos aportando nuevos enfoques en ese campo. Se valorará la claridad y concisión de los objetivos ambientales y arquitectónicos de cada estudio. En este sentido, para poder ser admitido como candidato al Premio Beca Edifica 2022-2023, el trabajo deberá abordar alguna de las siguientes cuestiones:

- **Sostenibilidad ambiental.** Entendida como reducción de los impactos negativos para el medioambiente que generan los edificios en todas sus fases. En este sentido, la construcción sostenible tiene por fin minimizar todos los impactos ambientales que se generan en todo el ciclo de vida de la construcción, abarcando factores tales como un uso eficiente de la energía y el agua, utilización de materiales de construcción y recursos naturales no perjudiciales para el medio ambiente, una adecuada gestión de los residuos o el uso de energías renovables fomentando el balance energético neto o positivo.
- **Sostenibilidad social.** Centra su visión en la persona con objeto de mejorar el confort, el bienestar y la salud de las personas, sin discriminación de ningún tipo. La arquitectura como herramienta para dotar a los espacios de un impacto social positivo a distintas escalas desde el respeto por el medio ambiente.
- **Sostenibilidad económica.** En relación a viabilidad financiera, amortización y durabilidad de

la construcción consciente, prestando especial atención al balance energético neto o positivo, procesos de economía circular, desmontaje y reutilización.

## 8.- DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación y comunicación se hará en el idioma español.

El participante deberá rellenar un formulario con sus datos personales y académicos, al que adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI

Además del formulario y documentación personal, los candidatos deberán enviar al correo [premiosedifica@unav.es](mailto:premiosedifica@unav.es) siguiente documentación:

- Certificado académico oficial de calificaciones del título de Grado. Dicho documento debe estar expedido, sellado y firmado por las autoridades académicas de la universidad de origen. Debe ser un documento original o compulsado. No se aceptan copias ni documentos generados a través de páginas web ya que carecen de validez académica.
- La memoria y el panel de su Trabajo Fin de Grado. Para garantizar el anonimato de las propuestas, la memoria y el panel no deberán incluir ningún dato personal del candidato; siendo nombradas con el título del Trabajo Fin de Grado, de la siguiente manera:
  - Memoria: "01-memoria-TítuloTFG". **Memoria presentada en formato A4 en un único archivo PDF. Incluirá al principio una síntesis o abstract de un máximo de 300 palabras.**
  - Panel: "02-panel-TítuloTFG". **Dos paneles (02 y 03), a modo de síntesis gráfica del trabajo, en formato A2 vertical (420x594mm). Formato PDF realizado a partir de archivo JPG y con una resolución de 300ppp.** Conteniendo la información gráfica y escrita necesaria para conformar una síntesis justificativa y explicativa completa del trabajo, así como las estrategias del trabajo en términos de construcción consciente.
  - Imágenes: "04-imagen-TítuloTFG", "05-imagen-TítuloTFG", "06-imagen-TítuloTFG" . **3 imágenes representativas del trabajo (2000 x 1500 px) con una resolución mínima de 150 ppp.**

De esta manera, el Jurado del Premio no tendrá acceso a los datos personales de los candidatos en ningún momento.

El participante garantizará, al aceptar estas bases, ser el único titular de todos los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre el trabajo, las fotografías y/o los planos, o bien citar la fuente de los mismos (en el caso de planos y/o fotografías). En el caso de que el trabajo verse sobre una obra ajena y sean necesarias fotografías o imágenes de terceros, será imprescindible citar la fuente de éstas. El participante responderá de los daños y perjuicios que por el incumplimiento de las presentes bases pueda irrogar a las entidades convocantes que traigan causa en esta materia.

## **9.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **9.1.- Criterios**

Las propuestas seleccionadas deberán estar alineadas con los valores que persigue el Consorcio Passivhaus nZEB. Se valorarán aquellos estudios que fomenten la sostenibilidad, eficiencia energética, confort y salud, valorando además el impacto social positivo y la reducción de la huella de carbono. También se valorará la calidad y claridad del material entregado.

### **9.2- Fases**

#### **Primera Fase: Preselección de propuestas finalistas**

El Comité Técnico formado por miembros del Consorcio Passivhaus nZEB y la Universidad de Navarra revisará las propuestas respecto a los criterios de evaluación del concurso y seleccionará a los concursantes que, cumpliendo los requisitos administrativos y formales establecidos en las presentes bases, pasarán a la siguiente fase. Las propuestas preseleccionadas pasarán a la segunda fase del concurso y serán enviadas a los miembros del Jurado para su análisis.

#### **Segunda Fase: Selección de las propuestas ganadoras por el Jurado**

El Jurado evaluará los trabajos considerando su valor innovador, arquitectónico y ambiental. El Jurado estará constituido por reconocidos expertos en arquitectura sostenible y eficiente y por, al menos, un representante de Consorcio Passivhaus nZEB y uno de la Universidad de Navarra.

El premio estará condicionado a que el ganador supere todas las asignaturas del grado antes de la fecha límite de matrícula en el doble máster (5 de agosto de 2023).

### **9.3.- Composición del Jurado**

En la presente edición de 2022, el Jurado estará compuesto por:

#### **Vocales:**

- Angela Baldellou, Directora del Observatorio 2030 CSCAE / Marta Vall- Llosera, Directora del CSCAE.
- César Ruiz Larrea, Arquitecto.
- Diana Torres, Responsable Comité Técnico Consorcio Passivhaus nZEB.
- Miguel Rodríguez, Vicepresidente II Consorcio Passivhaus nZEB.
- Una representación de los estudiantes de Arquitectura de las Escuelas españolas.
- Un profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de UNAV.
- Una persona relevante en el sector de la arquitectura y construcción (por definir).

#### **Secretaría (con voz pero sin voto):**

- Álvaro Clavería García, Program Manager en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de UNAV.
- Álvaro Pardo, miembro Comité Técnico Consorcio Passivhaus nZEB.

Cualquier cambio en la composición del Jurado será anunciado.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia de la mayoría de sus miembros en todas las sesiones de evaluación, aún por determinar.

Los miembros del Jurado declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguna de las propuestas presentadas a la convocatoria. Estas incluyen tutorización del trabajo o relación personal o laboral. En el caso de existir algún tipo de incompatibilidad, la candidatura afectada por la misma será excluida.

#### **9.4.- Funciones de la Secretaría y del Jurado**

Serán funciones de la Secretaría:

- El análisis de la documentación presentada y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
  - Entrega fuera de plazo.
  - Incumplimiento de las presentes bases.
  - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
  - Existencia de incompatibilidad con cualquiera de los miembros del Jurado.
  - Cualquier intento de influencia en la decisión del Jurado.

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas.
- Selección de la propuesta de resolución definitiva. En el acta que recoja el fallo de la convocatoria figurarán los razonamientos, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

La Secretaría del Jurado levantará acta de ambas fases y de la resolución final.

El Consorcio Passivhaus nZEB poseerá voto de calidad para el fallo del Premio Beca Edifica 2022-2023 en caso de no existir quórum a la hora de elegir la propuesta ganadora entre los miembros del jurado y/ó en caso de empate técnico.

La convocatoria podrá declararse desierta si el Jurado considera de forma unánime que las propuestas presentadas no merecen tal distinción.

## **10.- CALENDARIO**

### **10.1.- Convocatorias:**

La presentación del Premio Beca Edifica 2022-2023 tendrá lugar durante los meses de octubre-noviembre de 2022. Las inscripciones estarán abiertas desde ese momento en la página web de los premios: <https://www.unav.edu/web/escuela-tecnica-superior-de-arquitectura/premios-edifica>

### **10.2.- Periodo de recepción de propuestas.**

Aunque la inscripción de los alumnos al Premio Beca Edifica estará abierta desde octubre de 2022, el período de entrega de las propuestas por parte de los alumnos se realizará desde el 15 de mayo al día 15 de junio de 2023 a las 23:59 horas. La Universidad de Navarra será el organismo encargado de la recepción de las propuestas.

### **10.3.- Comisión de evaluación de las propuestas y fallo del Jurado. 30 de junio de 2023**

El Consorcio Passivhaus nZEB y Universidad de Navarra convocarán a los miembros del Jurado para realizar la selección de las propuestas finalistas y ganador del Premio Beca Edifica 2022-2023, y harán público el fallo del Jurado.

### **10.4.- Acto de entrega de Premios Edifica 2022-2023. Edifica 2023**

El Consorcio Passivhaus y Universidad de Navarra realizarán el acto de entrega de los Premios Edifica 2022-2023 durante la celebración de Edifica 2023, en una fecha aún por definir. Además, se invitará a los ganadores a participar en distintas actividades inscritas dentro del programa de Edifica 2023.

## **11.- DIFUSIÓN**

Se prevé un mínimo de acciones, que se enumeran a continuación

- Presentación oficial de los Premios Edifica 2022-2023 en la Universidad de Navarra (Campus de Madrid). Octubre de 2022.
- Presentación de los Premios Edifica 2022-2023 en el contexto de REBUILD 2023. Marzo de 2023.
- Difusión en medios digitales y publicaciones mediante aparición en webs, newsletters, redes sociales y notas de prensa, tanto de la convocatoria como del fallo.
- Entrega de premios presencial, con retransmisión en directo. Tendrá lugar en el contexto de Edifica 2023 (Pamplona).

- Presentación y participación de los ganadores en el Congreso Edifica 2023 que tendrá lugar en la ciudad de Pamplona.
- Exposiciones: Exposición virtual de los ganadores y menciones en la página web de Consorcio Passivhaus y Universidad de Navarra.

La entidad organizadora se reserva el derecho de cancelar alguna de las anteriores acciones si las circunstancias así lo aconsejaron o de incluir alguna otra si fuera oportuno.

## 12.- ASPECTOS LEGALES

- Aceptación de las Bases. La participación en este certamen implica el conocimiento, el consentimiento y la aceptación plena y en su totalidad de estas bases en todos sus términos y condiciones, sin reserva o excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento. Las decisiones del Jurado serán inapelables y el acta con su veredicto se publicará en la web de los premios. Todas las decisiones que en su caso deban tomar, respetarán los principios de publicidad.
- Propiedad intelectual. Los participantes deberán ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, trabajos, fotografías y/o planos presentados, y los autores conservarán la propiedad intelectual de los mismos, sin perjuicio de las cesiones de derechos que fueran necesarias para poder participar en estos premios y, en su caso, para difundir a los galardonados.

Los participantes cederán por el plazo máximo previsto en derecho a los convocantes los derechos de edición, comunicación pública y reproducción de los trabajos presentados para poder realizar una publicación – en formato papel o digital – a modo de Memoria de la Edición de los Premios Edifica. En esta memoria podrán incluirse aquellos trabajos que a juicio de las entidades convocantes y o el jurado merecen incluirse en la esta publicación.

Los concursantes se hacen responsables de la documentación facilitada, manifestando que dichos contenidos no infringen derechos de propiedad intelectual ni de imagen de terceras personas, y asimismo, exoneran a la entidad convocante de cualquier responsabilidad al respecto, incluida cualquier denuncia por plagio. Por lo tanto, el concursante responderá directamente ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros con relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de la documentación entregada, manteniendo indemne a la entidad convocante. No se podrán utilizar los trabajos presentados, salvo acuerdo y consentimiento expreso de sus autores, para otros fines distintos a los vinculados a la publicidad y difusión del concurso y sus resultados.

- Responsabilidades. La entidad convocante se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso, e incluso anularlo y dejarlo sin efecto, siempre que concurra una causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a través de la web del concurso las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información. Asimismo, la entidad convocante se reserva el derecho a no admitir y/o a descalificar a participantes que incumplan las reglas y condiciones

contenidas en las presentes bases, actúen de manera fraudulenta y/o infrinjan derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros. La entidad convocante no será responsable ante incumplimientos de las bases legales por parte de los concursantes ni por el mal uso que los premiados puedan hacer con los premios recibidos.

- Fiscalidad. A los premios les será de aplicación la legislación fiscal española vigente. Cualquier obligación tributaria que se derivase de los premios, será por cuenta de los premiados y de su exclusiva responsabilidad. Los premiados quedan obligados a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia. En su caso, corresponderá a la entidad convocante la práctica de la retención procedente o la realización del ingreso a cuenta si se trata de premios en especie, cuando proceda de conformidad con la legislación fiscal vigente en España, y en especial cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros.

### **13.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma sean incorporados a los ficheros de titularidad del organismo convocante, para su tratamiento por el mismo con la finalidad de gestionar su participación en el premio, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con aquella que resulte de aplicación derivada del cumplimiento de las obligaciones del Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal

### **14.- PUBLICIDAD DE LAS NOMINACIONES Y PREMIOS**

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en todas las actuaciones de difusión del trabajo que lleven a cabo, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación. La participación en esta convocatoria implica la autorización de los participantes para que los organismos convocantes (la Universidad de Navarra y el Consorcio Passivhaus) puedan utilizar, publicar, exhibir y/o difundir el nombre o imagen de los mismos, así como los trabajos premiados, total o parcialmente, indicando siempre los datos de origen de los mismos y de su autor, en sus comunicaciones de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.

### **15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

Las presentes bases se regulan por la legislación española y para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas, tanto la entidad convocante como los participantes en este concurso, se someterán expresamente a la jurisdicción española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Pamplona, Navarra, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuviere.



Universidad  
de Navarra